



CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Bruselas N° 1880, Asunción – Paraguay
Página Web: www.contraloria.gov.py
Teléfono (021) 662-294 / Fax (021) 601-152

CÓDIGO: FO-CG 7.5-01/01

VERSIÓN: 2

Reporte CGR N° 53/17

Fecha: 23 FEB. 2017

Reporte de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio

I. INFORMACIÓN DE CONTROL:

Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Gobernación del Departamento de Central

Fecha de Inicio de la actividad de control: 16-12-13

Estado: En espera del Plan de Mejoramiento

Fecha de finalización:

Dirección encargada de la actividad de control: DGCODM

Director General encargado de la actividad de control: Lic. Domingo Quiñonez Astigarraga-----

Resolución CGR N° 23 de fecha 18 de noviembre de 2016, "Por la cual se designa al Lic. Domingo Quiñonez Astigarraga (...) como Director General de la Dirección General de Control de Organismos Departamentales y Municipales de la Contraloría General de la República en reemplazo del Abog. Tomás Servin Marin."-----

Dirección de correo electrónico: dgcodm@contraloria.gov.py

Teléfono(s): (021)6 200 000

Interno(s): 258-376

Celular: () -

II. INFORMACIÓN SUMARIA

Fecha de realización de los hechos reportados:

Fecha del Primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 02-01-12-----

Fecha del Último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 28-02-13-----

Titular del patrimonio perjudicado:

Lic. Carlos Amarilla Cañete (Ejercicio fiscal 2012; hasta el 17/01/2013)-----

Abog. Magno Rubén Duarte (Desde el 18/01/13 al 28/02/2013) – Deuda Flotante del ejercicio fiscal 2012.-----

Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: G 9.355.976.599 (Guaraníes, nueve mil trescientos cincuenta y cinco millones novecientos setenta y seis mil quinientos noventa y nueve)-----

Hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados: No

III. EXPLICACIÓN DEL CASO: (Describir en forma genérica, en no más de tres párrafos, los hechos que son objeto del presente reporte)

Resolución CGR N° 949 de fecha 16 de diciembre de 2013 "POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2012 Y 2013", modificada por la Resolución CGR N° 437 de fecha 17 de junio de 2014 "POR LA CUAL SE DISPONE FRACCIONAR POR EJERCICIO FISCAL EL PERIODO AUDITADO EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN CGR N° 949 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE ESTABLECE UN EQUIPO AUDITOR PARA CADA EJERCICIO FISCAL EXAMINADO, INCORPORANDO MÁS AUDITORES PARA LA EJECUCIÓN OPORTUNA DE LA MISMA".

- ✓ Erogaciones en el Objeto de Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, sin informe de los trabajos realizados por G 224.418.545.-
- ✓ No se observa el motivo o justificación para la ampliación del Contrato N° 32/12, suscrita entre la Gobernación del Departamento Central y la firma Armoa Paredes & Asociados, por G 25.300.000 (Guaraníes, veinticinco millones trescientos mil).
- ✓ Cheques pagados sin órdenes de pagos y sin documentos de respaldo, en el ejercicio fiscal 2012, por G 788.752.039.-
- ✓ Durante el ejercicio fiscal 2012, un total de 7.150 raciones de 200 c.c. de leche UAT no fueron suministradas a las escuelas públicas del Departamento Central, lo que representa un total de G 5.347.000 abonados de más a la firma proveedora.
- ✓ Durante el ejercicio fiscal 2012, un total de 145.024 raciones de 200 c.c. de leche UAT no fueron suministradas a las escuelas públicas del Departamento Central, lo que representa un total de G 118.774.656 abonados de más a la firma proveedora.
- ✓ Durante el ejercicio fiscal 2012, no fueron distribuidas a las escuelas públicas del Departamento Central un total de 4.520.530 raciones de Galletitas Dulces, lo que representa un total de G 2.350.675.600 abonados de más a la firma proveedora.
- ✓ Durante el ejercicio fiscal 2012, un total de 635 raciones de Almuerzo, no fueron distribuidas a las escuelas públicas del Departamento Central, lo que representa un total de G 5.073.650 abonados de más a la firma proveedora.
- ✓ Incumplimiento del contrato N° 66/12, suscrito en el ejercicio fiscal 2012, entre la Gobernación y la empresa contratista "HS Construcciones de Hugo Sanabria", Construcción de aulas en la Escuela Virgen de Fátima Takuaty – Villeta", por G 11.150.000.-
- ✓ Obra no ejecutada incumpliendo el Contrato N° 65/12, Construcción de pavimento tipo empedrado (Tramo 2), Ciudad de Villeta – Calle Alejandro Robadín, por G 354.120.000.-
- ✓ Obra no ejecutada incumpliendo el Contrato N° 65/12, Construcción de pavimento tipo empedrado (Tramo 4), Ciudad de Villeta – Calle Takuaty hasta Takuaty, por G 993.000.000.-
- ✓ Incumplimiento del Contrato N° 65/12, Construcción de pavimento tipo empedrado (Tramo 5), Ciudad de Ypané – Calle Jardín de Ypané, por G 2.000.000.-

Abog. Arminda Torres Torres
Directora de Área
Dirección de Control de Gobernaciones - DGCODM

CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

- ✓ Obras inconclusas - Remodelación y refuerzo estructural de la Sede de la Junta Departamental del Departamento Central.- Total de los Contratos, por **G 4.456.245.109.-**

IV. DESCRIPCIÓN CONCRETA DE HECHOS DETECTADOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS

Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relatados.

A) HECHOS Y CONDUCTAS

1) Hechos y Conductas

Observación N° 15.1 - Erogaciones en el Objeto de Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, sin informe de los trabajos realizados por G 224.418.545.-

De acuerdo a las Órdenes de Pago verificadas por el equipo auditor se observa que la Gobernación realizó pago por **G 224.418.545** (Guaraníes, doscientos veinticuatro millones cuatrocientos dieciocho mil quinientos cuarenta y cinco). Sin embargo, no se observan en los legajos correspondientes, los informes de los trabajos realizados.

Evidencias:

- a) Las órdenes de pagos originales se encuentran en la Gobernación del Departamento Central.
- b) Listado de órdenes de pago proporcionados por la administración departamental en medio magnético. (CD)
- c) Copias de órdenes de Pago y documentos de respaldo. (Bibliorato N° 01)
- d) -----

2) Hechos y Conductas

Observación N° 16: No se observa el motivo o justificación para la ampliación del Contrato N° 32/12, suscrita entre la Gobernación del Departamento Central y la firma Armoa Paredes & Asociados.

El Contrato N° 32/12 suscrita en fecha 13 de setiembre de 2012, entre la Gobernación del Departamento Central y la firma "Armoa Paredes & Asociados" de Elizardo Armoa Paredes, para servicios de fiscalizadores de insumos del programa nutricional de la Gobernación del Departamento Central, por valor de **G 126.500.000** (Guaraníes, ciento veintiséis millones quinientos mil), por un periodo de 4 (cuatro) meses. Al respecto, conforme al análisis de los documentos se puede observar que la Gobernación del Departamento Central, suscribe el Contrato N° 52/12 de Ampliación del Contrato N° 32/12, por valor de **G 25.300.000** (Guaraníes, veinticinco millones trescientos mil) con vigencia hasta el 31/12/12, totalizando un importe de **G 151.800.000** (Guaraníes, ciento cincuenta y un millones ochocientos mil). Sin embargo, no se observan las especificaciones que fueron utilizadas, ni los motivos que justifiquen la necesidad de ampliación del contrato.

Evidencias:

- a) Las órdenes de pagos originales se encuentran en la Gobernación del Departamento Central.
- b) Listado de órdenes de pago proporcionados por la administración departamental en medio magnético. (CD)
- c) Copias de órdenes de Pago, contratos N° 32/12, 52/12 y documentos de respaldo. (Bibliorato N° 01)
- d) -----

3) Hechos y Conductas

Observación N° 25: Cheques pagados sin órdenes de pagos y sin documentos de respaldo, en el ejercicio fiscal 2012, por G 788.752.039.-

Según el análisis realizado por el equipo auditor, entre los extractos bancarios de las diferentes cuentas habilitadas a nombre de la Gobernación del Departamento Central y el listado de órdenes de pago proporcionadas por la administración departamental, correspondientes al ejercicio fiscal 2012, se observan la emisión y el cobro de cheques sin órdenes de pago y/o comprobantes de respaldo por **G 788.752.039** (Guaraníes, setecientos ochenta y ocho millones setecientos cincuenta y dos mil treinta y nueve).

Evidencias:

- a) Extracto bancarios de las cuentas habilitadas a nombre de la Gobernación Central en medio magnético. (CD)
- b) Listado de órdenes de pago proporcionadas por la administración departamental en medio magnético. (CD)
- c) Papeles de trabajo en medio magnético. (CD)
- d) -----

4) Hechos y Conductas

Observación N° 34: Durante el ejercicio fiscal 2012, un total de 7.150 raciones de 200 c.c. de leche UAT no fueron suministradas a las escuelas públicas del Departamento Central, lo que representa un total de G 5.347.000 abonados de más a la firma proveedora.

El equipo auditor analizó el Contrato N° 03/2012 suscrito en fecha 13 de marzo del 2012, entre la Gobernación del Departamento Central y la firma Cooperativa Chortitzer Ltda., para el suministro de **19.300.000** raciones de 200 c.c. de Leche Entera Fluida UAT por un total de **G 16.212.400.000** (Guaraníes dieciséis mil doscientos doce millones cuatrocientos mil).

Sin embargo, conforme a las Notas de Remisiones de la empresa Chortitzer Ltda. por la provisión de leche a las distintas instituciones educativas del Departamento Central, la cantidad de raciones de 200 c.c. distribuidas fue de **19.292.850** por un total de **G 16.207.053.000** (Guaraníes, dieciséis mil doscientos siete millones cincuenta y tres mil).

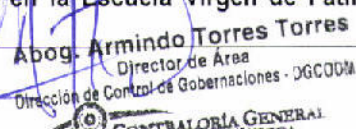
Por tanto, surge una diferencia de **7.150** raciones no distribuidas conforme a lo establecido en el contrato, que representa un total de **G 5.347.000** (Guaraníes, cinco millones trescientos cuarenta y siete mil). Ver anexo N° 04.

Evidencias:

LIC. DOMINGO GUINDAL
DIRECTOR GENERAL
DE CONTROL DE ORGANISMOS
DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES
CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Abog. Armindo Torres Torres
Director de Área
Dirección de Control de Gobernaciones - DGCODM

a) Listado de órdenes de pago proporcionadas por la administración departamental en medio magnético. CD
b) Copia del Contrato N° 03/2012 (Bibliorato N° 01)
c) Papeles de trabajo, carga de las notas de remisión efectuadas por el equipo auditor en medio magnético. CD
d) -----
5) Hechos y Conductas
Observación N° 36: Durante el ejercicio fiscal 2012, un total de 145.024 raciones de 200 c.c. de leche UAT no fueron suministradas a las escuelas públicas del Departamento Central, lo que representa un total de G 118.774.656 abonados de más a la firma proveedora. El equipo auditor analizó el Contrato N° 04- LPN N° 1/12 suscrito en fecha 14 de marzo del 2012, por G 6.172.377.120 (Guaraníes, seis mil ciento setenta y dos millones trescientos setenta y siete mil ciento veinte), celebrado entre la Gobernación del Departamento Central y la firma Parmalat Paraguay S.A., para el suministro de 7.536.480 raciones de 200 c.c. de Leche Entera Fluida UAT a un precio unitario de G 819 (Guaraníes, ochocientos diecinueve), en las escuelas públicas de la Zona 3. Conforme a las Notas de Remisiones de la empresa Parmalat Paraguay S.A. por la provisión de leche a las distintas instituciones educativas del Departamento Central, proveídas al equipo auditor por parte de los responsables de la Gobernación, la cantidad de raciones de 200 c.c. distribuidas fueron de 7.391.456 para la Zona 3. Por tanto, surge una diferencia en raciones no distribuidas en la Zona 3, conforme a lo establecido en el contrato N° 04/12 de 145.024 a un precio de G 819 por ración, que representa un total de G 118.774.656 (Guaraníes, ciento dieciocho millones setecientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis). <u>Ver anexo N° 05.</u>
Evidencias:
a) Listado de órdenes de pago proporcionadas por la administración departamental en medio magnético. CD
b) Copia del Contrato N° 04- LPN N° 1/12. (Bibliorato N° 01)
c) Papeles de trabajo, carga de las notas de remisión efectuadas por el equipo auditor en medio magnético. CD
d) -----
6) Hechos y Conductas
Observación N° 38: Durante el ejercicio fiscal 2012, no fueron distribuidas a las escuelas públicas del Departamento Central un total de 4.520.530 raciones de Galletitas Dulces, lo que representa un total de G 2.350.675.600 abonados de más a la firma proveedora. El equipo auditor analizó el Contrato N° 5 celebrado en fecha 12 de marzo de 2012, entre la Gobernación del Departamento Central y la firma Arcángel S.A., por G 13.954.969.600 (Guaraníes, trece mil novecientos cincuenta y cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil seiscientos), para el suministro de 26.836.480 raciones de Galletitas Dulces a un precio unitario de G 520.- Según consta en las Notas de Remisión (originales) de Galletitas Dulces, firmadas por los responsables de las distintas instituciones beneficiadas, la empresa contratada distribuyó un total de 22.315.950 raciones de Galletitas Dulces. <u>Ver anexo N° 06.</u> Por tanto, surge una diferencia en raciones no distribuidas a las instituciones beneficiadas, conforme al contrato mencionado de 4.520.530 raciones a un precio unitario de G 520, que representa un total de G 2.350.675.600 (Guaraníes, dos mil trescientos cincuenta millones seiscientos setenta y cinco mil seiscientos), en el ejercicio fiscal 2012.-
Evidencias:
a) Listado de órdenes de pago proporcionadas por la administración departamental en medio magnético. (CD)
b) Copia del Contrato N° 5/12. (Bibliorato N° 01)
c) Papeles de trabajo, carga de las notas de remisión efectuadas por el equipo auditor en medio magnético. (CD)
d) -----
7) Hechos y Conductas
Observación N° 39: Durante el ejercicio fiscal 2012, un total de 635 raciones de Almuerzo, no fueron distribuidas a las escuelas públicas del Departamento Central, lo que representa un total de G 5.073.650 abonados de más a la firma proveedora. El equipo auditor analizó el contrato N° 41 celebrado en fecha 29 de octubre de 2012, suscrito entre la Gobernación del Departamento Central y la empresa Pinoty S.A., por G 3.740.318.750 (Guaraníes, tres mil setecientos cuarenta millones trescientos dieciocho mil setecientos cincuenta), para el suministro de 468.125 raciones de Almuerzo a un precio unitario de G 7.990.- Según consta en las Notas de Remisión (originales), firmada por los responsables de las distintas instituciones beneficiadas, la empresa contratada distribuyó un total de 467.490 raciones de Almuerzo. <u>Ver anexo N° 07.</u> Por tanto, surge una diferencia en unidades no distribuida a las instituciones del Departamento Central, conforme al contrato mencionado de 635 raciones de Almuerzo a un precio unitario de G 7.990, que representa un total de G 5.073.650 (Guaraníes, Cinco millones setenta y tres mil seiscientos cincuenta), en el ejercicio fiscal 2012.-
a) Listado de órdenes de pago proporcionadas por la administración departamental en medio magnético. CD
b) Copia del Contrato N° 41/12. (Bibliorato N° 01)
c) Papeles de trabajo, carga de las notas de remisión efectuadas por el equipo auditor en medio magnético. CD
d) -----
8) Hechos y Conductas
Observación N° 51: Incumplimiento del contrato N° 66/12, suscrito en el ejercicio fiscal 2012, entre la Gobernación y la empresa contratista "HS Construcciones de Hugo Sanabria", Construcción de aulas en la Escuela Virgen de Fátima Takuaty - Villeta", por G 11.150.000.-



El EA en compañía del Profesor de la institución, quien manifiesta ser el Encargado de Despacho de la Dirección de la Escuela en el turno mañana, realizó una verificación ocular "in situ", en fecha 28 de octubre de 2015 y constató la falta de ejecución de los siguientes ítems establecidos en el mencionado contrato, según se detalla en la **Tabla N° 66**, por un total de **G 11.150.000** (Guaraníes, once millones ciento cincuenta mil):

Tabla N° 66						
LPN N° 05/2012 - "Construcción de Aulas en la Escuela Básica N° 2384 - Virgen de Fátima de Takuaty - Villeta".						
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1.4	72131601-002	Cartel indicador de obra de 3.00 x 2.00 m de según diseño	unidad	1.00	1.800.000	1.800.000
2.14	72131601-003	Bacha de acero inoxidable de 2 agujeros, incluye sus accesorios. ⁽¹⁾	unidad	1.00	650.000	650.000
6.6	72131601-001	Ventiladores de Techo Wahsson. ⁽²⁾	unidad	18.00	450.000	8.100.000
6.7	72131601-001	Provisión y colocación de tomas para computadoras y teléfonos. ⁽³⁾	unidad	8.00	75.000	600.000
7.6	72131601-005	Ventana balcón metálico de 1.30 x 1.30.- ⁽⁴⁾	unidad	5.00	450.000	2.250.000
Total G						11.150.000
Observación:						
- ⁽¹⁾ El EA observó que la institución cuenta con una Bacha de acero inoxidable de un agujero con sus accesorios.						
- ⁽²⁾ El EA observó que la institución cuenta con (17) diecisiete ventiladores de la Marca Energy.						
- ⁽³⁾ El EA observó que la institución cuenta con tomas para computadores, sin embargo no observó las tomas o conexiones para teléfonos.						
- ⁽⁴⁾ El EA observó que la institución cuenta con (34) treinta y cuatro Ventanas balcón metálico, sin embargo en el contrato figura (39) treinta y nueve.						

Evidencias:

- a) Listado de órdenes de pago proporcionadas por la administración departamental en medio magnético. CD
- b) Copia de órdenes de pago, Contrato N° 66/12 y documentos de respaldo. (Bibliorato N° 01)
- c) -----

9) Hechos y Conductas

52.2 – Obra no ejecutada incumpliendo el Contrato N° 65/12, Construcción de pavimento tipo empedrado (Tramo 2), Ciudad de Villeta – Calle Alejandro Robadín, por G 354.120.000.-

El EA realizó una verificación ocular "in situ", en fecha 28 de octubre de 2015 y constató que la calle Don Alejo Robadín aún no fue empedrada a la fecha de la verificación.

Los ítems establecidos en el mencionado contrato para el Tramo 2, se detallan en la siguiente **Tabla N° 68**, por un total de **G 354.120.000** (Guaraníes, trescientos cincuenta y cuatro millones ciento veinte mil):

Tabla N° 68						
Tramo 2: Ciudad de Villeta – Calle Alejo Robadín			Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
Ítem	Código de Catálogo	Descripción				
2	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado. Apertura de caja para pavimentación, piedra basáltica maseada y colocada sobre colchón de arena de río, arenado y enripiado final y compactación con plancha vibrocompactadora.	m ₂	9.100	32.700	297.570.000
		Muro de piedra bruta perimetral a ambos lados de 0.20 m de ancho x 0.50 m de profundidad x 2.600 ml.	m ₂	1.300	30.000	39.000.000
		Saneamiento de suelo (3.500 m ₃) con retiro de material, posterior relleno y compactación de suelo 0.40 m de altura promedio.	m ₃	3.500	4.100	14.350.000
		Limpieza final y retiro de escombros	GI	1	1.200.000	1.200.000
		Cartel de Obras (2.00 x 3.00m)	GI	1	2.000.000	2.000.000
Total G						354.120.000

Evidencias:

- a) Listado de órdenes de pago proporcionadas por la administración departamental en medio magnético. CD
- b) Copia de órdenes de pago, Contrato N° 65/12 y documentos de respaldo. (Bibliorato N° 01)
- c) -----

10) Hechos y Conductas

52.3 - Obra no ejecutada incumpliendo el Contrato N° 65/12, Construcción de pavimento tipo empedrado (Tramo 4), Ciudad de Villeta – Calle Takuruty hasta Takuaty, por G 993.000.000.-

El EA realizó una verificación ocular "in situ", en fecha 04 de noviembre de 2015 y constató que la calle Takuruty hasta Takuaty aún no fue empedrada a la fecha de la verificación.

Los ítems establecidos en el mencionado contrato para el Tramo 4, se detallan en la siguiente **Tabla N° 69**, por un total de **G 993.000.000** (Guaraníes, novecientos noventa y tres millones):

Organismo
A.D. DOMINGO QUINONEZ ASTIGARRAGA
DCCION. GRAL. DE CONTROL DE GOBERNACIONES Y MUNICIPALES
DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES
CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
Abog. Armindo Torres Torres
Director de Área
Dirección de Control de Gobernaciones - JGCDOM
CONTRALORIA GENERAL

Tabla N° 69						
Tramo 4: Ciudad de Villeta – Calle Takuruty hasta Takuaty			Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
Ítem	Código de Catálogo	Descripción				
4	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado. Apertura de caja para pavimentación, piedra basáltica maseada y colocada sobre colchón de arena de río, cordón de hormigón prefabricado esp. 8 cm, arenado y enripiado final y compactación con plancha vibrocompactadora.	m2	30.000	32.700	981.000.000
		Ampliación de puente de H° A° existente y muro de PBC.	Gl	1	8.000.000	8.000.000
		Limpieza final y retiro de escombros.	Gl	1	2.000.000	2.000.000
		Cartel de Obras (2.00 x 3.00m)	Gl	1	2.000.000	2.000.000
Total G						993.000.000

Evidencias:

- a) Listado de órdenes de pago proporcionadas por la administración departamental en medio magnético. (CD)
- b) Copia de órdenes de pago, Contrato N° 65/12 y documentos de respaldo. (Bibliorato N° 01)
- c) -----

10) Hechos y Conductas

52.3 - Obra no ejecutada incumpliendo el Contrato N° 65/12, Construcción de pavimento tipo empedrado (Tramo 4), Ciudad de Villeta – Calle Takuruty hasta Takuaty, por G 993.000.000.-

El EA realizó una verificación ocular "in situ", en fecha 04 de noviembre de 2015 y constató que la calle Takuruty hasta Takuaty aún no fue empedrada a la fecha de la verificación.

Los ítems establecidos en el mencionado contrato para el Tramo 4, se detallan en la siguiente **Tabla N° 69**, por un total de **G 993.000.000** (Guaraníes, novecientos noventa y tres millones):

Tabla N° 69						
Tramo 4: Ciudad de Villeta – Calle Takuruty hasta Takuaty			Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
Ítem	Código de Catálogo	Descripción				
4	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado. Apertura de caja para pavimentación, piedra basáltica maseada y colocada sobre colchón de arena de río, cordón de hormigón prefabricado esp. 8 cm, arenado y enripiado final y compactación con plancha vibrocompactadora.	m2	30.000	32.700	981.000.000
		Ampliación de puente de H° A° existente y muro de PBC.	Gl	1	8.000.000	8.000.000
		Limpieza final y retiro de escombros.	Gl	1	2.000.000	2.000.000
		Cartel de Obras (2.00 x 3.00m)	Gl	1	2.000.000	2.000.000
Total G						993.000.000

Evidencias:

- a) Listado de órdenes de pago proporcionadas por la administración departamental en medio magnético. (CD)
- b) Copia de órdenes de pago, Contrato N° 65/12 y documentos de respaldo. (Bibliorato N° 01)
- c) -----

11) Hechos y Conductas

52.4 - Incumplimiento del Contrato N° 65/12, Construcción de pavimento tipo empedrado (Tramo 5), Ciudad de Ypané – Calle Jardín de Ypané, por G 2.000.000.-

El EA realizó una verificación ocular "in situ", en fecha 04 de noviembre de 2015 y constató la falta de ejecución del siguiente ítem establecido en el mencionado contrato, según se detalla en la siguiente **Tabla N° 70**, por un total de **G 2.000.000** (Guaraníes, dos millones):

Tabla N° 70						
Tramo 5: Ciudad de Ypané – Calle Jardín de Ypané			Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
Ítem	Código de Catálogo	Descripción				
5	72131701-002	Cartel de Obras (2.00x3.00m.)	Gl	1	2.000.000	2.000.000
Total G						2.000.000

Evidencias:

- a) Listado de órdenes de pago proporcionadas por la administración departamental en medio magnético. (CD)
- b) Copia de órdenes de pago, Contrato N° 65/12 y documentos de respaldo. (Bibliorato N° 01)
- c) -----

LIC. DOMINGO GUINON LASIGAS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GRAL DE CONTROL DE ORGANISMOS
DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES
CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Abog. Armino Torres Torres
Director de Área
DIRECCION DE CONTROL DE GOBERNACIONES - DGCODM
CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

12) Hechos y Conductas

Observación N° 53: Incumplimiento del contrato N° 39/12, suscrito entre la Gobernación y la empresa contratista "HS Construcciones de Hugo Sanabria", Construcción del Comedor en la sede de la Gobernación del Departamento Central, por G. 21.120.000.-

El EA realizó una verificación ocular "in situ", en fecha 09 de noviembre de 2015 y constató la falta de ejecución de los siguientes ítems establecidos en el mencionado contrato, según se detalla en la Tabla N° 71, por un total de G. 21.120.000 (Guaraníes, veintiún millones ciento veinte mil):

Tabla N° 71						
LCO N° 07/2012 - "Construcción del Comedor en la Sede de la Gobernación del Departamento Central".			Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
Ítem	Código de Catálogo	Descripción				
4	72131601-005	Mamposteria				
4.30		Silla de 3.40x0.30 y mesa de 1.70x0.75 metálica revestida con listones de madera. (1)	unidad	13	1.100.000	14.300.000
4.31		Asiento metálico de 0.65m de ancho revestido con listones de madera en árboles.	ml	31	220.000	6.820.000
Total G						21.120.000
Observación: - (1) El EA observó en las afueras del comedor de la Gobernación, cinco (05) mesas con doble sillas.						

Evidencias:

- a) Listado de órdenes de pago proporcionadas por la administración departamental en medio magnético. (CD)
- b) Copia de órdenes de pago, Contrato N° 39/12 y documentos de respaldo. (Bibliorato N° 02)
- c) -----

13) Hechos y Conductas

Observación N° 54: Obra inconclusa - Remodelación y refuerzo estructural de la Sede de la Junta Departamental del Departamento Central.- G. 4.456.245.109

El equipo auditor realizó la verificación in situ de la obra ejecutada en la sede de la junta departamental, de la Gobernación Central. Al respecto, en la siguiente tabla se detallan los contratos que fueron pagados en forma parcial o total, con el presupuesto del ejercicio fiscal 2012. Los pagos que guardan relación con los contratos, fueron considerados en el Capítulo IV del presente Informe.

Tabla N° 72					
Contrato N°	Fecha	Descripción / Objeto del Contrato	Contratista	Vigencia del Contrato	Monto Total del Contrato G.
44/2011	11/10/11	Remodelación de la Sede de la Junta Departamental del Departamento Central.	Constructora ECO S.A.	31/03/12	2.591.302.616
	30/03/12	Adenda N° 1 - Contrato N° 44/11. "Modificación del Plazo"	Constructora ECO S.A.	30/11/12	0
21/2012	19/06/12	Ampliación del Contrato N° 44/11.	Constructora ECO S.A.	30/10/12	499.988.743
31/2012	06/08/12	Refuerzo estructural de la sede de la Junta Departamental del Departamento Central	HS Construcciones de Hugo Sanabria	(07) Siete meses.	845.305.750
48/2012	21/11/12	Instalación de Sistema de Prevención de Incendios para la Junta Departamental.	Fire Masters S.R.L.	(02) Dos meses.	119.986.000
53/2012	06/12/12	Instalación de Refrigeración y Calefacción de la Sede de la Junta Departamental.	Electroban S.A.	(02) Dos meses	399.662.000
Total G.					4.456.245.109

Evidencias:

- a) Listado de órdenes de pago proporcionadas por la administración departamental en medio magnético. (CD)
- b) Copia de órdenes de pago, Contrato N° 44/11, 21/12, 31/12, 48/12, 53/13 y documentos de respaldo. (Biblioratos N° 01, 02 y 03)
- c) -----

B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL

Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.

El monto del probable perjuicio patrimonial, sumados los hechos mencionados, es de G. 9.355.976.599 (Guaraníes, nueve mil trescientos cincuenta y cinco millones novecientos setenta y seis mil quinientos noventa y nueve), correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS:

Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/los hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.

A) DISPOSICIONES LEGALES:

LIC. DOMINGO GUINONEZ ASTIGARRAGA
DIRECTOR GENERAL
DE LA CALIDAD DEL CONTROL DE ORGANISMOS
DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES
CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Abog. Armino Torres Torres
Director de Área
Dirección de Control de Gobernaciones - DGCODM
CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

- El Código Penal, Ley N° 1160/97.-----
- La Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".-----
- El Decreto N° 8127/00.-----
- La Ley N° 426/ 94: "Orgánica del Gobierno Departamental" -----
- Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas."-----

B) RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS:

Resolución CGR N° 653/08 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA BÁSICA DE DOCUMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE SUSTENTAN LA EJECUCIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS E INGRESOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, SUJETOS AL CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"-----

C) CONTRATOS:

D) OTROS:

VI. OTROS DATOS RELEVANTES:

Indique aquí cualquier otra información que, a su criterio, podría resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos reportados, con indicación precisa de la fuente de la misma. Indique también, si se han detectado evidencias de la realización de otros hechos punibles que podrían estar relacionados (conexos) con los hechos punibles contra el patrimonio que se reportan. Si es así, relate detalladamente todos los hechos relevantes conocidos, elementos de convicción, normativa aplicable, etc. – siguiendo los lineamientos generales del presente formulario.

VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE APOYO, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:

Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/los hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias

Los hechos concretos detectados expuestos en el presente reporte de indicios de hecho punible contra el patrimonio fueron detectados por el equipo auditor.-----

VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

Individualice aquí, todos los, anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia que se adjuntan al presente Reporte.

IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL:

Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios, y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.

Nombre y Apellido:	Cargo:	Datos de Contacto:
Lic. Domingo Quiñonez Astigarra	Director General	021 6200 258
Lic. Sandra Elizabeth Pérez Maciel	Supervisora	021 6200 376
CP Darío Araujo Prieto	Auditor – Jefe de Equipo	021 6200 256
CP. Ranulfa Delgado	Auditora	021 6200 256
Lic. Víctor Ramírez	Auditor	021 6200 256
Sra. Laura González	Auditora	021 6200 256
Sr. Moisés Valdez	Auditor	021 6200 256

DIRECTOR DE CONTROL DE GOBERNACIONES

Abog. Armindo Torres Torres
Director de Área
Dirección de Control de Gobernaciones - DCCODM



FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

LIC. DOMINGO QUIÑONEZ ASTIGARRAGA
DIRECTOR GENERAL
DCCODM. GRAL. DE CONTROL DE ORGANISMOS
DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

